

SESION 38.A ORDINARIA EN MARTES 2 DE AGOSTO DE 1938

(ESPECIAL)

(De 3 a 4 P. M.)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR OPAZO

SUMARIO

Se trata del proyecto sobre modificaciones a la ley relativa a reclutamiento, nombramientos y ascensos del personal de las instituciones armadas.

Queda pendiente el despacho del proyecto.

Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Azócar A., Guillermo.	Muñoz C., Manuel.
Bravo O., Enrique.	Portales V., Guillermo.
Concha S., Aquiles.	Ríos Arias, J. M.
Concha, Luis A.	Rodríguez de la Sotta, Héctor.
Cruz C., Ernesto.	Schnake V., Oscar.
Durán B., Florencio.	Silva S., Matías.
Grove V., Hugo.	Ureta E., Arturo.
Guzmán, Enrique E.	
Lira I., Alejo.	

ACTA APROBADA

Sesión 36.a ordinaria en 1.º de agosto de 1938 (Especial).

Presidencia del señor Opazo

Asistieron los señores: Azócar, Bórquez, Bravo, Concha Aquiles, Concha Luis, Cruz, Durán, Errázuriz, Gatica, Grove Hugo, Gumucio, Guzmán, Lira, Maza, Michels, Muñoz, Ossa, Ríos, Rodríguez, Silva Matías, Ureta, y Valenzuela.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 33.a, en 27 de julio último, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 34.a en esa misma fecha, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

También queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, el acta de la sesión 35.a, especial, secreta, en 27 de julio ppdo.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

Oficios

Dos de S. E. el Presidente de la República:

Con el primero manifiesta la urgencia en el despacho del proyecto de ley sobre construcción de obras para regadío.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Con el segundo devuelve al Senado un proyecto sobre construcción y explotación de Refinerías de Petróleo, iniciado en 1933, y que a juicio del Gobierno ha perdido ya su oportunidad.

Pasó a la Comisión de Minería y Fomento Industrial.

Tres de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el 1.º comunica que ha prestado su asentimiento a la devolución pedida por el Senado de un proyecto sobre incorporación de Receptores al régimen de la Caja Nacional de Empleados Públicos por haber sido tramitado con una omisión.

Quedó para tabla.

Con el 2.º comunica que ha aprobado un proyecto de ley sobre aumento de la cuota estatal a uno y medio por ciento en la Caja de Seguro Obligatorio.

Pasó a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Con el 3.º comunica que ha aprobado un proyecto de ley sobre autorización a la Empresa de Agua Potable de El Canelo, para imputar a "consumos" la cantidad de 45,215.20 pesos por agua potable consumida en la Población San Román.

Pasó a la Comisión de Gobierno.

Uno del señor Ministro de Fomento, con el cual formula observaciones al proyecto de ley de la Cámara de Diputados, sobre abono de servicios prestados en ferrocarriles

particulares a empleados de los Ferrocarriles del Estado.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Informes

Cuatro de la Comisión de Relaciones Exteriores recaídos en los siguientes Convenios Internacionales:

Convenio Provisional de Comercio, suscrito entre Chile y Alemania el 5 de enero de 1938;

Convención sobre Tránsito con Bolivia, suscrita el 16 de agosto de 1937;

Protocolo Modificatorio de la Convención Telegráfica entre Chile y Bolivia, suscrito el 23 de noviembre de 1937; y

Protocolo sobre Explotación del Ferrocarril de Arica a La Paz suscrito el 16 de agosto de 1937.

Tres de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, recaídos en los siguientes proyectos de ley de la Cámara de Diputados:

Sobre intercalación de las palabras "Magallanes y Aysen" en el inciso final del artículo 3.º transitorio de la ley 6,020.

Sobre competencia del Juzgado de Letras de Menor Cuantía de Curanilahue; y

Sobre creación del cargo de Secretario y Archivero de la Junta Permanente de Conciliación y Arbitraje del Departamento de Santiago.

Tres de la Comisión de Solicitudes Particulares de Gracia y tres de la Comisión Revisora de Peticiones, recaídos en los siguientes asuntos:

En el proyecto de ley de la Cámara de Diputados sobre abono de servicios a don Manuel Manquilef González;

En la solicitud de don Florentino Herrera Arredondo en que pide abono de servicios; y

En la solicitud de don Carlos Barrera Bello en que pide abono de servicios.

Quedaron para tabla.

Solicitudes

Una de don Nolasco Cárdenas a nombre de la Unión de Vecinos, Sur-Oriente, en que pide el despacho del proyecto sobre servicios domiciliarios de alcantarillado.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Una de doña Lastenia Montt S. en que pide aumento de pensión.

Pasó a la Comisión de Asuntos Particulares de Gracia.

Una de doña Ana Luisa Martínez S. que pide copia.

Se acordó acceder a lo solicitado.

Orden del Día

Proyecto de ley, de iniciativa del Ejecutivo, en que se proponen algunas reformas a la ley 5.946 sobre reclutamiento, nombramiento y ascenso del personal de las instituciones armadas.

El señor Presidente accidental hace presente que este negocio fué aprobado en general en sesión de 13 de enero de 1937; vuelto después a Comisión, e informado nuevamente.

Corresponde, en consecuencia, entrar a la discusión particular.

Artículo 1.º

El señor Lira pide que se dé lectura al último informe de la Comisión.

Se lee.

Por haber llegado la hora, se levanta la sesión.

CUENTA

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes informes de Comisiones:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores ha estudiado un mensaje del Ejecutivo en que somete a la consideración del Congreso Nacional, un proyecto de acuerdo sobre aprobación del Convenio de Comercio entre Chile y Gran Bretaña, suscrito en Santiago el 30 de mayo de 1938.

El *modus-vivendi* comercial con Gran Bretaña, acordado en 1931, concedía a ese país las mismas ventajas consultadas en el *modus-vivendi* con Francia, mientras éste se mantuviera en vigencia.

El Tratado de Comercio definitivo celebrado entre Chile y Francia el 16 de enero de 1936 vino a reemplazar dicho *modus-vivendi*. Con este motivo el acuerdo existente con Gran Bretaña caducó y fué reemplazado por un acuerdo igual, cuya duración se fijó hasta el 30 de junio de 1938. Como no se alcanzaron a terminar las negociaciones para la concertación del Tratado de Comercio que actualmente se estudia con Gran Bretaña, se celebró este nuevo Convenio que prorrogó el acuerdo anterior hasta el 31 de julio de este año.

Este acuerdo provisional se prorrogará automáticamente a contar desde el 1.º de agosto, por dos meses, hasta el 30 de septiembre, siempre que no se haya firmado antes el Tratado definitivo que regirá nuestras relaciones comerciales con Gran Bretaña.

Vuestra Comisión estima de necesidad mantener la situación de que disfruta actualmente el comercio que nos vincula con Gran Bretaña y por lo tanto muy conveniente este Convenio que establece en sus disposiciones el otorgamiento recíproco de la cláusula de más favor, que permite a los productos de uno y otro país competir en los respectivos mercados en igualdad de condiciones aduaneras con terceros países.

Por estos motivos os propone la aprobación del proyecto de acuerdo respectivo en los mismos términos en que viene formulado.

Sala de la Comisión, a 30 de julio de 1938.

Acordado en sesión de fecha 28 de julio de 1938, con asistencia de los señores: Valenzuela (Presidente), Silva Cortés y Maza. — **Oscar Valenzuela Valdés.** — **Romualdo Silva.** — **José Maza.** — **H. Hevia,** Secretario de la Comisión.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores ha estudiado un mensaje de S. E. el Presidente de la República, en que somete a la consideración del Congreso un proyecto de acuerdo sobre aprobación del Convenio Provisional de Comercio entre Chile y los Estados Unidos de América, suscrito en Santiago el 6 de enero de 1938.

Este Convenio Provisional viene a substituir el modus-vivendi que regía las relaciones comerciales entre los dos países desde el año 1931 y que estaba ligado a la duración del Convenio de igual naturaleza que regía nuestras relaciones comerciales con Francia y que terminó a comienzos de este año al promulgarse el Tratado Comercial con este último país.

Mientras se formaliza un Tratado de amistad, comercio y navegación definitivo se ha convenido en este acuerdo provisional con Estados Unidos para no alterar nuestras mutuas relaciones de comercio.

En virtud de este Convenio, ambos países establecen en beneficio recíproco la cláusula de la Nación más favorecida, es decir, el goce de un tratamiento aduanero tan favorable, como el que cualquiera de los dos países otorgue a otra Nación. El Gobierno de Chile se compromete a abolir, tan pronto como su posición económica e internacional se lo permita, las medidas de control de cambio que afectan la transferencia de pagos por artículos cultivados, producidos o manufacturados en los Estados Unidos de América. Mientras tanto, nuestro Gobierno evitará las medidas de control de cambio que importen el uso de cambios a tipos superiores de aquellos que se fijarían por la libre oferta y demanda del mercado. Se compro-

meten, igualmente, ambos Gobiernos a iniciar inmediatamente las negociaciones para la celebración de un Tratado definitivo.

La Comisión estima de gran utilidad este Convenio y os propone la aprobación del proyecto de acuerdo respectivo en los mismos términos en que viene formulado.

Sala de la Comisión, a 30 de julio de 1938.

Acordado en sesión de fecha 28 de julio de 1938, con asistencia de los señores: Valenzuela (Presidente), Silva Cortés y Maza. — **Oscar Valenzuela Valdés.** — **Romualdo Silva.** — **José Maza.** — **H. Hevia,** Secretario de la Comisión.

Honorable Senado:

Con fecha 20 de julio próximo pasado, fué sometido al estudio de vuestra Comisión de Obras Públicas un proyecto de ley, formulado en una moción de los honorables Senadores, señores Maza y Lira Infante, que autoriza al Presidente de la República para invertir la cantidad de 600,000 pesos en la ejecución de las obras necesarias para dotar de los servicios de agua potable a la ciudad de Río Negro.

El inciso 2.º del proyecto dispone que este mayor gasto se imputará al exceso de entradas que se obtenga durante el presente año por el impuesto a la internación de petróleo que establece la ley número 6,155, de 6 de enero último.

Vuestra Comisión de Obras Públicas considera que, antes de entrar al estudio de este proyecto, es indispensable constatar si su financiamiento se ajusta o no a las disposiciones legales y si la fuente de entradas de la cual deberá deducirse el gasto existe o no, o sea si el impuesto al petróleo ha producido un superávit disponible durante el primer semestre del año en curso.

Como esta materia es propia de la Comisión de Hacienda, nos permitimos recomendar al Honorable Senado que envíe este proyecto a dicha Comisión para que informe sobre el particular.

Sala de la Comisión, a 1.º de agosto de 1938.

Acordado en sesión de fecha 1.º de agosto de 1938, con asistencia de los señores Opazo (Presidente), Cruz Concha y Ossa. — **Pedro Opazo Letelier.** — **Manuel Ossa C.** — **Er-**

nesto Cruz Concha. — Eduardo Salas P., Secretario de la Comisión.

2.º De las siguientes solicitudes:

Una de doña Amanda Moya viuda de Quijada, en que pide pensión;

Una de doña Fidelicia Navarrete viuda de González, en que pide aumento de pensión;

y
Una de doña Adela Prieto viuda de Nercasseau, en que pide prórroga de pensión;

Debate

Se abrió la sesión a las 3.15 P. M., con la presencia en la Sala de 11 señores Senadores.

El señor Opazo (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 36.a en 1.º de agosto, aprobada.

El acta de la sesión 37.a en 1.º de agosto, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor Secretario da lectura a la Cuenta.

RECLUTAMIENTO, NOMBRAMIENTOS Y ASCENSOS DEL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES ARMADAS

El señor Opazo (Presidente). — Corresponde iniciar la discusión particular del proyecto modificadorio de la ley 5,946, relativa a reclutamiento, nombramientos y ascensos del personal de las instituciones armadas.

En discusión el artículo 1.º.

El señor Secretario. — “Artículo 1.º Introdúcense las siguientes modificaciones a la ley número 5,946, de 3 de octubre de 1936, sobre reclutamiento, nombramiento y ascensos del personal de las Instituciones Armadas de Defensa Nacional:

I. Substitúyense en todos los artículos en que aparece la expresión: “Artilería de Costa” por “Defensa de Costa”.

II. En el artículo 3.º agréganse al final

del inciso b) del subrubro Armada, los siguientes renglones:

De Mar de Administración; y
De Mar de Sanidad”.

III. En el artículo 4.º que trata del reclutamiento y nombramiento de los Oficiales, en la parte que se refiere a la Armada:

Substitúyese el inciso b) por el siguiente:

“b) De Mar. En el personal de Gente de Mar de filiación blanca del servicio general y de Defensa de Costa”;

Desígnase con la letra “a)” el inciso que sigue al b) y agrégase a continuación de este lo siguiente:

“b) De Mar de los servicios, en el personal de Gente de Mar de Administración y de Sanidad”.

IV. En el artículo 8.º que trata de la jerarquía y grado de los Oficiales:

En la parte que se refiere al Ejército, agregar a continuación de Teniente Coronel Dentista el renglón “Teniente Coronel Farmacéutico” y después de Subteniente de Tren, el renglón “Alférez”.

En la parte que se refiere a la Armada, agregar:

A continuación de Contralmirante Ingeniero el renglón:

“Contralmirante de Defensa de Costa”; y

A continuación de Capitán de Fragata Dentista; “Capitán de Fragata Farmacéutico”.

Suprimir los renglones:

Teniente 2.º Cirujano.

Teniente 2.º Dentista.

En la parte que se refiere a la Aviación:

Agregar después de Comandante de Grupo de Intendencia: “Comandante de Grupo Cirujano”, y a continuación de Comandante de Escuadrilla Cirujano: “Comandante de Escuadrilla Dentista” y

* Substituir los últimos renglones que dicen:

“Subteniente.

Alférez R. T.

Alférez.

Subteniente R. T.”

Por los siguientes:

“Subteniente.

Subteniente R. T.

Alférez.

Alférez R. T.”

V. En el artículo 9.º que trata de los requisitos para el ascenso de los Oficiales:

a) En la parte que se refiere al Ejército:

Párrafo II Oficiales de los Servicios.

A. Administración, Sanidad y Veterinaria.

Intercálase como primer inciso el siguiente:

“Para ascender a Subteniente Contador se requiere haber servido en el grado de Alférez Contador, a lo menos, todo un año en tropa”.

El señor **Guzmán**. — ¿Me permite, señor Presidente?

Creo que se debería poner en discusión y en votación cada párrafo por separado, no todo el artículo, porque éste se compone de cerca de treinta párrafos.

El señor **Ríos Arias**. — Invoco la benevolencia de mis honorables colegas para que me permitan decir algunas palabras sobre este proyecto, que también dicen relación con los otros dos que figuran en la tabla de esta sesión especial. Voy a ser lo más breve posible.

En cumplimiento de disposiciones constitucionales y legales que todos conocemos, no puede el Congreso despachar leyes que no estén financiadas debidamente con ingresos que cree la misma ley, o con entradas ya establecidas. A fin de evitar que se despacharan leyes que no cumplieran con este requisito, tomó el Honorable Senado — creo que el año pasado — el acuerdo de que toda esta clase de asuntos debía ser informada previamente por la Comisión de Hacienda del Honorable Senado. Este trámite no se ha cumplido con respecto a los proyectos que figuran en la tabla de esta sesión, a pesar de que en los tres proyectos hay gastos de consideración para los cuales no se fija, por lo menos en la forma estricta que exigen la Constitución y las leyes vigentes, la fuente de entradas a la cual se van a imputar.

En uno de los proyectos, el que se refiere a aumento de la planta de oficiales del Ejército, se hace un cálculo...

El señor **Bravo**. — No está en discusión ese proyecto.

El señor **Ríos Arias**. — Por eso he solicitado la venia del Honorable Senado.

El señor **Azócar**. — Este es un problema de conjunto. Tiene toda la razón el señor Senador para referirse a él.

El señor **Ríos Arias**. — Muchas gracias. Se dice que ese proyecto va a significar

un mayor gasto de poco más de dos millones de pesos.

Yo he hecho un cálculo rápido sobre lo que va a significar en forma permanente el gasto de aumentar la planta de oficiales del Ejército, y puedo decir al Honorable Senado que, según ese cálculo, dichos gastos subirán de 5 millones de pesos, es decir, el doble de la cifra señalada en el informe de la Comisión de Defensa Nacional.

Por otra parte, señor Presidente, últimamente he leído en los diarios que, junto con este proyecto, el Gobierno estudia otros que se refieren a la planta de oficiales de la Armada, de la Aviación y aun de Carabineros. Si todos estos proyectos coincidieran o se aproximaran a la cifra que yo he calculado para el proyecto en discusión, querría decir que estamos o vamos a estar frente a proyectos que demandarán un gasto total de más de 20 millones de pesos anuales.

Creo que habría conveniencia en que estos proyectos fueran estudiados y despachados conjuntamente, a fin de que no pudiera invocarse, como precedente para el despacho de los nuevos proyectos, la aprobación del que discutimos actualmente.

Por otra parte, señor Presidente, se discute en estos momentos en la Comisión de Legislación de la Honorable Cámara de Diputados, un proyecto que aumenta los sueldos del Poder Judicial. Ignoro lo que significa ese proyecto en materia de gastos, pero estoy seguro que no demandará un desembolso mayor que el de aumentar la planta de oficiales del Ejército. Sin embargo, señor Presidente, se está discutiendo desde hace un mes la fuente de entradas a la cual deberá imputarse el aumento de los sueldos del Poder Judicial. Se han señalado fuentes, algunas peregrinas y otras imposibles: se quiso ligar el aumento de sueldos del Poder Judicial a los caballos de los hipódromos; se ha pensado después en aumentar el impuesto a los tabacos y, en fin, se han dado una serie de ideas. Pero a nadie se le había ocurrido imputar ese aumento de sueldos a partidas de los actuales presupuestos que, por una razón u otra, no han sido invertidas o parece que no van a serlo; ni dejar, tampoco, en el aire y para el futuro, el financiamiento de ese aumento de sueldos del Poder Judicial. La razón es obvia: el señor Ministro de Hacienda ha declarado, — y

aunque no lo hubiera declarado, todos lo sabemos, — que la situación del Erario Nacional no es lo suficientemente amplia para que el Congreso Nacional esté despachando leyes de gastos importantes, sin considerar las fuentes de entradas a las cuales deben imputarse.

Yo querría, señor Presidente, que al tratarse estos proyectos que se refieren al Ejército, como los demás que se van a referir a la Armada y a otras ramas de la Defensa Nacional, se estudiara también, si se estima que hay justicia en el despacho de estos proyectos, de dónde se van a sacar los fondos necesarios para financiarlos, y establecer si es más importante para el país que se creen las nuevas plazas o evitar nuevas contribuciones, ya que de todos los bancos del Congreso se levantan voces para decir que el país está saturado de contribuciones.

Por otra parte— y cumplo en esto con un deber imperativo de conciencia al manifestarlo al Honorable Senado—, creo que estos proyectos no deberían discutirse en esta oportunidad, ante la proximidad de la campaña electoral, de fin de año. Parece que hubiera una carrera entre los partidarios de uno u otro candidato a la Presidencia de la República, no hago distinción en este caso, para congraciarse con determinados sectores de la opinión, mejorando las condiciones en que desarrollan sus actividades, ya sea en forma de creación de nuevos empleos, o mediante mejoras en sus actuales remuneraciones.

A este respecto, hay un ejemplo que quiero recordar al Honorable Senado y que me parece inmensamente grande, ocurrido en el año último. Tuve ocasión de oírlo en un discurso pronunciado por un Diputado argentino en una gran reunión de lo que aquí se llama Confederación de la Industria y del Comercio, o algo parecido, y que allá se llamó "Convención de las Fuerzas Vivas de la Nación". Contó este Diputado que siendo Ministro de Hacienda el señor Roberto Ortiz, fué designado candidato a la Presidencia de la República, y con tal motivo presentó al Presidente de la República la renuncia de su cargo de Ministro de Estado. El mismo día que renunció a ese Ministerio,

se presentó a la discusión del Congreso Nacional argentino un proyecto de ley que establecía un aumento general de los sueldos de los empleados públicos. El señor Ortiz llegó al Congreso y declaró que había presentado la renuncia al cargo de Ministro de Hacienda; pero que, ante este proyecto, que él consideraba extemporáneo y de difícil realización por los ingentes gastos que demandaría al Erario nacional, había resuelto retirar la renuncia presentada como Ministro de Hacienda, para ir al Congreso a oponerse al despacho de ese proyecto, y agregó que comprendía muy bien que esta actitud suya podía restarle muchos votos, pero que creía que por encima de estas consideraciones de carácter electoral y personal, estaba el cumplimiento de los deberes de su cargo, y por eso se presentaba a declarar que este proyecto no debía ser aprobado por el Congreso Nacional.

Yo creo que en resguardo del prestigio del Gobierno, en resguardo del prestigio del Parlamento y en resguardo del prestigio de las mismas instituciones armadas, debería haberse esperado, para estudiar este proyecto de aumento de la planta de la Defensa Nacional, una oportunidad en que los ánimos estuvieran más serenos y en que no pudiera decirse de nadie que trataba de congraciarse con determinados sectores de la opinión.

Estimo que al terminar un Gobierno su período— como es el caso presente— debe ser muy parco en la presentación de proyectos que importan gastos que no va a sufrir la Administración que está a punto de terminar, sino que recaen fundamentalmente sobre la Administración que va a iniciarse en pocos meses más. Lo contrario recuerda la actitud de ciertas dueñas de casas, que en el momento en que se van a mudar liquidan todas las existencias de bodega.

No parece que eso sea lo conveniente, ni que sea lo útil, ni lo decente, ni lo patriótico.

Estas consideraciones, que naturalmente hago con carácter exclusivamente personal y en cumplimiento de un deber de conciencia, me inducen a solicitar del Honorable Senado que acuerde enviar estos proyectos a la Comisión de Hacienda, para que ella es-

studie la financiación conjuntamente con la de otros proyectos de aumento de planta de las demás fuerzas de la Defensa Nacional, que parece que el Gobierno tiene la intención de presentar.

Era lo que tenía que decir, señor Presidente.

El señor **Opazo** (Presidente).— La indicación de Su Señoría requiere ser apoyada por dos honorables Senadores.

El señor **Ríos Arias**.— La apoyan los honorables señores Ureta y Lira Infante, señor Presidente.

El señor **Opazo** (Presidente).— Como Su Señoría no ha solicitado la votación inmediata, puede usar de la palabra el honorable señor Bravo.

El señor **Bravo**.— Nos encontramos en presencia de dos proyectos de ley que son absolutamente diversos. Uno es el que se refiere al reclutamiento, nombramientos y ascensos en el personal de las Fuerzas Armadas, o sea, el que trata de las modificaciones que se proponen a una ley que está actualmente en vigencia y cuya aplicación produce perturbaciones, porque adolece de errores y de vacíos. En realidad, lo que extraña es que hayan pasado casi dos años sin que el Senado se haya pronunciado sobre este proyecto de ley. Naturalmente que esto puede explicarse porque ha habido otros proyectos de ley que han venido al Senado con urgencia y han ocupado un lugar preferente en la tabla. Ayer se manifestaba que por el hecho de haber transcurrido tanto tiempo sin que este proyecto fuera discutido en particular, quizás el Gobierno no tendría ya interés en su despacho; pero esto no es efectivo, y el interés del Gobierno se ha manifestado en la circunstancia de que este proyecto fué incluido en la Convocatoria del último período de sesiones extraordinarias. Sin embargo, por diversas circunstancias, el proyecto no fué tratado por el Honorable Senado.

Las razones que se aducen con respecto al gasto que importan estos proyectos, me parece que no tienen gran importancia en relación con el proyecto sobre reclutamiento, nombramientos y ascensos del personal, porque el mayor gasto es apenas superior a 200,000 pesos, y se financia con sobrantes

que existen en otros ítem del mismo presupuesto vigente. Y es preciso considerar que con sólo este mayor gasto se van a subsanar inconvenientes graves. Desde luego, la falta de pronunciamiento sobre este proyecto está ocasionando actualmente un mayor gasto al Estado, porque hay ciertos funcionarios civiles de la Administración que reclaman tener derecho no solamente a los ascensos por años de servicios en el grado, sino también a los quinquenios por años de servicios en la institución. El Ministro de Defensa Nacional, señor Bello Codesido, manifestó que, en su concepto, y lo dice también el informe, la ley anterior derogó uno de estos beneficios. Sin embargo, la Contraloría ha estimado que este personal tiene derecho a los dos, y mientras el Congreso no se pronuncie, estamos en situación de duda. Mientras tanto, este personal está reclamando que se le aplique los dos beneficios conjuntamente. El Gobierno ha ordenado no conceder uno de estos beneficios, porque entiende que está derogado por la ley que se trata de modificar ahora; pero, mientras tanto, el personal considera que está siendo privado arbitrariamente de una asignación que, en su concepto le corresponde.

Por eso estimo que este proyecto es de urgente despacho.

Por lo que hace al proyecto de aumento de la planta, el honorable señor Ríos Arias ha manifestado que, según el cálculo que Su Señoría ha hecho, el gasto que este proyecto va a originar es más del doble del que se ha indicado en el informe de la Comisión.

En mi carácter de Presidente de la Comisión de Defensa Nacional, debo decir que la cifra que se estampa en el informe fué proporcionada por el señor Ministro de Defensa, que es a la vez Ministro de Hacienda, y la Comisión, naturalmente, no ha tenido ningún motivo para dudar de la exactitud de dicha cifra.

Con respecto a la oportunidad de discutir estos proyectos, debo decir que el que se refiere al reclutamiento, nombramientos y ascensos del personal, pendiente desde el año pasado, desde luego, no tiene absolutamente nada que ver con la situación elec.

toral, por ningún lado que se le mire; y en cuanto a los otros proyectos, aún cuando han sido presentados, recientemente, tampoco tienen ninguna relación con la campaña presidencial.

Esta es una cuestión que se viene discutiendo desde hace muchos años. El Honorable Senado y el país entero saben que desde tiempo atrás se ha venido disminuyendo el personal de las fuerzas armadas, medida que se adoptó durante los años 1931 y 1932, por razones de economía.

El Honorable Senado aprobó hace pocos días un proyecto que autoriza al Ejecutivo para invertir cierta suma del presupuesto vigente, trescientos y tantos mil pesos mensuales, a fin de completar las unidades de la IV División del Ejército, que fué suprimida en tiempo de la Administración Ibáñez; restablecer otras unidades que fueron suprimidas por razones de economía, como digo, durante los años 1931 y 1932; y, en seguida, crear otras unidades que, según el plan de organización del Ejército, estudiado por las autoridades respectivas, necesitan desarrollarse en el país.

Repito que esta es una cuestión que viene tratándose desde muchos años atrás, y que, si se ha presentado en estos momentos, es porque se ha considerado que el país ha salido ya de la situación difícil en que se encontraba, por falta de recursos. De modo que la indicación del honorable señor Ríos Arias me parece injustificada.

Por lo demás, se propone que se postergue la discusión de estos proyectos hasta que lleguen otros que, según se dice, el Gobierno tiene en estudio, pero que hasta el momento no llegan. Creo que no es ésta una razón que pueda aducirse, porque nosotros no podemos saber si estos proyectos van a venir o no al Congreso; sólo podemos saber si han llegado o no al Parlamento. Hasta ahora no han llegado, de modo que no hay motivo para hacer uso de este argumento para postergar su discusión.

Por estas razones, no acepto la indicación del honorable señor Ríos Arias.

El señor **Opazo** (Presidente). —Tiene la palabra el honorable señor Azócar.

El señor **Azócar**.—Antes que hiciera uso

de la palabra el honorable señor Ríos Arias, señor Presidente, pensaba yo decir que no debíamos tratar estas cuestiones aisladamente. Un día nos ocupamos de un proyecto que se refiere a la organización de las fuerzas armadas; otro día, como acaba de recordarlo el honorable Senador, despachamos un proyecto similar; hay otros que ya están informados; otros a punto de informarse, etcétera... Esta es una forma desordenada de estudiar esta materia.

Yo pensaba decir lo que tantas veces he dicho y repetido en este recinto: cómo es posible que gente de orden, que este Gobierno de orden, pueda tratar todos estos asuntos en forma tan desordenada. Nosotros, que somos partidarios también del orden, pero del nuevo, del verdadero orden, tenemos otra manera de estudiar y resolver los problemas; los resolvemos integralmente, en conjunto; como insinuaba también el honorable señor Ríos Arias, y de ahí que, en vez de estar tratando esta serie de problemas aisladamente, como me lo insinúa mi honorable colega señor Grove, y como lo he repetido tantas veces en el Honorable Senado yo mismo, nosotros somos partidarios del plan, del plan técnico, estudiado, que resuelva la cuestión, que no la deje latente, para que esa resolución tenga todas las consecuencias y repercusiones que interesan a la colectividad. Pero no se procede en esta forma.

Yo no me opongo, ninguno de nosotros se opone, a que se estudie esto que llamaríamos un plan de defensa nacional; pero, ¿qué avanzamos con despachar proyectos como éste, que significa una serie de cambios de nombres: a tal grupo se le llamará así, al regimiento tal se le denominará de este modo, etc.? Todo es cuestión de frases, y hay que ir a una reforma más profunda. No me opongo a que se aumente la planta del Ejército, si es necesario, y no sé qué relación tenga la planta de nuestro Ejército con la de otros países; pero no dejo de reconocer que hay que estudiar todos los medios de defensa, a fin de colocar al país en la situación que le corresponde.

Yo creo que en un plan debería estudiarse, naturalmente, el mejoramiento economi-

co de nuestras fuerzas armadas, porque ellas están compuestas de asalariados, en la misma forma que todos los obreros y empleados, llámense generales, capitanes, coroneles, sargentos, etc., todos son asalariados: igual cosa pasa con los carabineros, que no tienen otros recursos que sus sueldos o salarios. Han subido los precios de los artículos de consumo, y así como nosotros pedimos para los obreros aumento de sus salarios, también pedimos para todos los empleados públicos el reajuste necesario de sus sueldos, aun cuando no militen en nuestras filas.

Hace pocos días dije aquí en forma incidental que en todas las clases asalariadas existe un malestar económico, y me referí también a las fuerzas armadas, porque ellas están compuestas por gente de la clase media y de la clase obrera, cuando son suboficiales y clases.

Nosotros tenemos vinculaciones con estos elementos y podemos saber cuál es la situación dentro de sus hogares; nuestros amigos, nuestras familias están en contacto con los hogares del personal de las Fuerzas Armadas, y guardan esa misma relación con hogares de la clase media y de la clase obrera. El problema hoy día, en cada uno de esos hogares, es la situación económica de cada uno de ellos. Nadie podrá desmentir esta realidad, que es necesario reconocer, y debemos resolver nuestros problemas de acuerdo con ella.

Todos esos hogares aspiran hoy día a un mejoramiento; todos ellos no pueden satisfacer sus necesidades primordiales, no digo de confort, sino ni siquiera sus necesidades fundamentales. En consecuencia, el mejoramiento es justo.

Nosotros no nos oponemos a ésto; queremos que esta cuestión de nuestra Defensa Nacional, un asunto tan importante, una de las funciones primordiales del Estado, sea resuelta en forma técnica.

En consecuencia, debe presentarse un plan que solucione este problema y también el relativo a la adquisición de armamentos, asunto del cual nos hemos ocupado en muchas sesiones secretas, y no es el momento ahora para entrar en detalles; pero quiero dejar constancia de que a las izquierdas no

les corresponde ninguna responsabilidad, pues jamás se han opuesto a ninguna adquisición de armamentos, y siempre han estado pidiendo que se presente un plan por el Estado Mayor relacionado con esta materia, a fin de buscar todos los elementos necesarios para que nuestro Ejército se pueda colocar en situación de eficiencia. Hemos dicho y lo hemos repetido cada vez que se ha presentado la oportunidad, que hay necesidad de hacer grandes sacrificios para ello, cualquiera que sea su magnitud.

Ahora se dice que el Erario nacional no está en situación de resolver este problema del mejoramiento económico; mucho menos lo estaría, entonces, para afrontar la adquisición de armamentos. El honorable señor Ríos Arias nos ha dicho que este mejoramiento económico importará un gasto que subirá de 20 millones de pesos.

El señor **Lira Infante**.— No olvide el señor Senador que para la adquisición de armamentos hay fondos especiales.

El señor **Azócar**.— Me extraña que los señores Senadores de la derecha se alarmen por un gasto de 20 millones de pesos, siendo que para otras cosas, como lo he manifestado en otras oportunidades, parece que se hubiera perdido el respeto a los millones, porque continuamente despachamos proyectos que importan gastos enormes, de centenares de millones de pesos; baste recordar que hemos subido el presupuesto nacional a 1,600 millones de pesos.

Se ha dicho que nuestro presupuesto está financiado y que tiene grandes superávit; pero ahora ya se habla de que hay que hacer economías por valor de 100 millones de pesos y, aun más, otros señalan la cifra de 150 millones de pesos. Yo pregunto: ¿en qué queda, entonces, todo el gran resurgimiento, todo ese plan colosal, genial, toda esa obra de magia con la cual se habían creado fuentes fecundas de entradas ilimitadas? ¿Acaso éstas se han agotado en estos momentos, puesto que los señores Senadores se afligen por un gasto de 20 millones de pesos?

Para solucionar problemas como el presente, que se relacionan con nuestra Defensa Nacional, es forzoso encontrar entradas, y hay un recurso del cual no se ha hecho uso

en nuestro país, a pesar de que todos los demás lo emplean: el impuesto a las utilidades extraordinarias. Es así como todos los países que tienen problemas militares, complicaciones internacionales gravísimas, recurren, como a principal fuente de entradas, al impuesto sobre las utilidades extraordinarias.

En otros países se ha entrado a limitar las utilidades. En el nuestro hemos visto que hay una serie de industrias que obtienen utilidades cuantiosas. Hace pocos días se hablaba de algunas que perciben beneficios de 20, 30 o 40 por ciento. Yo pregunto: ¿en qué país se permiten hoy las utilidades extraordinarias? En todas partes el Estado ha intervenido para poner un límite a estas utilidades. Así lo ha hecho Italia, Alemania, etc., y hoy mismo el cable informa de que un líder obrero americano ha dicho que es preciso ir contra las utilidades extraordinarias y contra los vampiros de la economía. Hay un verdadero movimiento universal en el sentido de limitar las utilidades con un fin económico, militar o social. Es natural que el capital, como la tierra, como el suelo, tenga su remuneración justa, y nosotros debemos proceder en esto con un criterio amplio, para atraer capitales del extranjero, con todos sus medios de producción, a fin de organizar y aumentar nuestra producción nacional. Debemos darle garantías a esos capitales, en el sentido de que tendrán una justa remuneración; pero no podemos llegar a permitir el abuso, pues mientras por una parte en su país tienen limitada su utilidad al 4 o 5 por ciento, aquí están obteniendo una utilidad que en algunos casos llega al 100 por ciento, encareciendo enormemente la vida y pagándoles a sus empleados y obreros sueldos y salarios miserables. Es preciso que haya equidad en la distribución, y entonces el Estado interviene para reconocerle al capitalista o empresario el derecho a una remuneración; pero, al mismo tiempo, reconoce su derecho al obrero y al empleado en proporción suficiente, por lo menos, para la satisfacción de sus necesidades primordiales. En seguida, el Estado también necesita su parte, y a él le corresponde lo que sobra después de que cada

uno participa en esta forma en las utilidades. Lo que sobra, ese residuo, pertenece al Estado, quien lo necesita para la satisfacción de sus necesidades primordiales, principalmente para los fines militares.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — ¿Cuál sería el interés que daría Su Señoría al capital extranjero?

El señor **Azócar**. — Es cuestión de estudiar cada una de las industrias. No se puede apreciar la cuestión en general.

En efecto, como ya lo he dicho, hay industrias que obtienen el 40 por ciento de utilidad, y otras, como la del cemento, que todavía piden aumento de precio.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — El 40 por ciento es mucho, naturalmente; pero, ¿qué interés pondría Su Señoría al capital extranjero?

El señor **Azócar**. — Estas cosas no pueden resolverse con un criterio simplista. No se puede fijar por ley el interés a que tiene derecho, el capital extranjero.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Entonces, son sólo palabras las que Su Señoría quiere dar al capital extranjero.

El señor **Azócar**. — Para ello es necesario estudiar cada una de las industrias por separado y ver qué posibilidades pueden tener, porque las hay en nuestro país que pueden resistir muchos impuestos todavía y aun pagar grandes salarios. Por eso, repito, la remuneración del capital es algo que no puede ser acordada con normas generales, debiendo, para ello, entrarse a estudiar en particular cada una de las industrias.

Así, por ejemplo, si sube el precio del cobre, la industria tiene utilidades enormes, como sucedió en época pasada, y los gobernantes geniales que hemos tenido en los últimos tiempos no comprendieron que era llegado el momento de obtener, de esa utilidad exorbitante, lo necesario para adquirir el armamento de que se carecía y mejorar la organización de la producción; y como no se tomó ninguna medida en ese sentido, toda la fabulosa utilidad obtenida salió del país, no pagándose ni siquiera, los salarios que correspondía.

El señor **Guzmán**. — Ni siquiera han pagado los impuestos.

El señor **Opazo** (Presidente). — Permítame el honorable Senador.

Como va a llegar la hora, se van a votar las indicaciones.

El señor **Secretario**. — El honorable señor Concha don Aquiles, apoyado por dos señores Senadores, ha pedido que la votación sea nominal.

El señor **Opazo** (Presidente). — En votación la indicación formulada por el honorable señor Ríos Arias, para que los tres proyectos que forman la tabla de las sesiones especiales pasen en estudio a la Comisión de Hacienda.

El señor **Ríos Arias**. — Permítame el señor Presidente.

Hay una disposición reglamentaria según la cual, en este caso, la votación debe ser secreta.

El señor **Opazo** (Presidente). — Se va a dar lectura a la disposición reglamentaria pertinente.

El señor **Secretario**. — "Artículo 128.

... ..
Las de interés particular y las elecciones serán siempre secretas. También lo serán aquellas que se refieran a sueldos, grados, gratificaciones, jubilaciones o ascensos".

El señor **Opazo** (Presidente). — En votación secreta la indicación del honorable señor Ríos Arias.

El señor **Concha** (don Aquiles). — ¿Me permite, señor Presidente?

No creo que haya necesidad de votación secreta para este negocio.

Se trata aquí de un proyecto relativo a reclutamiento, nombramientos y ascensos del personal de las Fuerzas Armadas: no es un proyecto de carácter particular.

El señor **Bravo**. — Y tampoco se trata de votar los proyectos mismos, sino de una indicación para que los proyectos vayan a Comisión.

El señor **Opazo** (Presidente). — Me parece que tiene la razón Su Señoría.

El señor **Secretario**. — El señor Presidente pone en votación la indicación del señor Ríos Arias, para que pasen a la Comisión de Hacienda los tres proyectos de carácter militar que figuran en la tabla de esta sesión especial.

El señor **Guzmán**. — Si esta indicación fuera aprobada, yo, a mi vez, haría indicación para que sea de una semana el plazo por el cual los proyectos vayan a Comisión.

El señor **Opazo** (Presidente). — Se votaría en seguida esa indicación.

—Durante la votación:

El señor **Concha** (don Aquiles). — No soy partidario de que este proyecto vuelva a Comisión, después de haber estado dos años en tramitación, porque participo ampliamente de la opinión del honorable señor Bravo, en el sentido de que hay mucho personal que está actualmente en el aire, porque no sabe si debe gozar de quinquenios o no.

El Ministro de Defensa pretende, en una ley de sueldos, modificar una ley de ascensos, cosas que son completamente distintas.

Hoy día, a pesar de consultarse en la ley de Presupuestos los quinquenios para el personal, éstos no se pagan en todo el año. Se consultó sobre esta materia a la Contraloría, que es la opinión más alta a que se puede recurrir, y la Contraloría ha dado la misma opinión que estoy dando yo en este momento: que los quinquenios deben pagarse. Si no se han pagado hasta ahora, es indispensable establecer en la ley, desde luego, este derecho del personal civil de las Fuerzas Armadas, y no confundir este asunto con los ascensos.

Por estas razones, me opongo a que los proyectos vayan a Comisión.

El señor **Grove** (don Hugo). — Si el señor Ministro de Hacienda, que es a la vez Ministro de Defensa Nacional actualmente, ha dado el pase a este proyecto y a su financiamiento, no veo para qué va a volver a Comisión, cuando seguramente la opinión de la Comisión de Hacienda del Honorable Senado no va a ir en contra de la opinión del señor Ministro.

Voto que nó.

El señor **Lira Infante**. — Con la indicación del honorable señor Ríos Arias se trata de dar cumplimiento a un acuerdo de carácter general adoptado por el Honorable Senado en sus primeras sesiones del actual período legislativo: mandar a la Comisión de Hacienda todo proyecto que aumente los gastos del Presupuesto Nacional.

Consecuente con ese acuerdo, que yo mismo propuse, voto que sí.

El señor **Bravo**. — Pero en este período no se ha tomado ese acuerdo.

El señor Lira Infante. — El acuerdo no regía solamente para un período de sesiones, ni para un período legislativo, sino que es de carácter permanente.

El señor Rodríguez de la Sotta. — Yo no puedo negarme a un mayor estudio del proyecto en debate, por lo cual no voy a oponerme a que vaya a la Comisión de Hacienda, sin perjuicio de votar afirmativamente la indicación formulada por el honorable señor Guzmán, para que se fije un plazo determinado a la Comisión a fin de que el Honorable Senado pueda pronunciarse pronto sobre la materia.

Voto que sí.

—Practicada la votación nominalmente, resultaron 9 votos por la negativa y 5 por la afirmativa.

—Votaron por la negativa los señores Bravo, Concha (don Aquiles), Cruz, Durán, Grove (don Hugo), Guzmán, Muñoz Cornejo, Portales y Silva.

—Votaron por la afirmativa los señores Lira Infante, Opazo, Ríos Arias, Rodríguez de la Sotta y Ureta.

Los señores Azócar y Concha (don Luis Ambrosio), no votaron por estar pareados.

El señor Opazo (Presidente). — Desechada la indicación.

Habiendo llegado la hora, se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 4 P. M.

Antonio Orrego Barros,
Jefe de la Redacción.

